



Resolución Ministerial N.º 3 65-2013-ED

Lima, 19 JUL. 2013

CONSIDERANDO:

Que, la Fundación Telefónica, en el marco del Programa Aulas Fundación Telefónica (Programa AFT), ha cursado invitación a la señora Mirtha Elizabeth Correa Alamo, Directora de la Dirección de Innovación Docente, para que ella y un especialista de la Dirección a su cargo participen en el "Taller de Formación de Líderes Innovadores", que se desarrollará del 1 al 3 de agosto de 2013, en la ciudad de Bogotá, República de Colombia;

Que, el referido taller es una actividad que forma parte del Proyecto Cultura de Innovación, el cual busca convertir a las escuelas en espacios propicios para la generación y puesta en práctica de iniciativas educativas innovadoras para beneficio de los estudiantes;

Que, los gastos que genere el citado viaje serán asumidos por la Fundación Telefónica, por lo que no irrogará gasto alguno al Tesoro Público;

Que, en tal sentido, siendo de interés para la entidad, resulta necesario autorizar el viaje de la señora Mirtha Elizabeth Correa Alamo, Directora de la Dirección de Innovación Docente, y del señor Martín Winder Torres Barrios, Especialista de la Dirección de Innovación Docente; y, asimismo, encargar las funciones de Director de la Dirección de Innovación Docente, a fin de garantizar la continuidad del servicio;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificado por la Ley N° 26510; en la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; su Reglamento, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM; y en el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2012-ED;



SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje de la señora MIRTHA ELIZABETH CORREA ALAMO, Directora de la Dirección de Innovación Docente de la Dirección General de Desarrollo Docente y del señor MARTIN WINDER TORRES BARRIOS, Especialista de la Dirección de Innovación Docente, a la ciudad de Bogotá, República de Colombia, del 31 de julio al 4 de agosto de 2013, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.



Artículo 2.- Encargar las funciones de Director de la Dirección de Innovación Docente de la Dirección General de Desarrollo Docente, al señor SEVERO LEONIDAS CUBA MARMANILLO, Director de la Dirección de Evaluación Docente de la Dirección General de Desarrollo Docente, en adición a sus funciones, a partir del 31 de julio de 2013 y en tanto dure la ausencia de la titular.





Artículo 3.- Disponer que la funcionaria y el profesional citados en el artículo 1 de la presente Resolución, dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, presenten un informe detallado sobre el desarrollo y resultados del evento.



Artículo 4.- La presente Resolución no irroga gasto alguno al Tesoro Público, ni dará derecho de exoneración o liberación de impuestos y/o derechos aduaneros, cualesquiera fuese su denominación o clase, a favor de la funcionaria y el profesional cuyo viaje se autoriza.

Regístrese y comuníquese.



.....
PATRICIA SALAS O'BRIEN
Ministra de Educación